

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002059816	<b>Fecha de emisión:</b>	05-08-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-08-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR	<b>Razón social:</b>	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA	<b>RUC:</b>	1790721450001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	SANDOVAL RUEDA EDGAR EFRAIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	depventas@chalver-ecuador.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	depventas@chalver-ecuador.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0992717947 02251413					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	5537029	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 3-MIES	<b>RUC:</b>	1865021910001	<b>Teléfono:</b>	08-4463439 03-2823617	
<b>Persona que autoriza:</b>	Lic. Patricio Durán	<b>Cargo:</b>	Coordinador Zonal 3 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	patricio.duran@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	SILVIA LORENA GUTIERREZ GUARACA		<b>Correo electrónico:</b>	narelog@yahoo.es		
<b>Administrador de la orden de compra:</b>	Lic. Gissela Cruz		<b>Correo electrónico administrador de la orden de compra:</b>	daniela.zamora@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	MATRIZ
	<b>Calle:</b>	AV. VICTOR HUGO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	ISAIAS TORO RUIZ
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	08-4463439 03-2823617
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 - 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. David Chavez - GUARDALMACEN				

Tipo de entrega requerido:	LISTADO DE ENTREGAS PARCIALES REQUERIDAS		
	Nro	Fecha máxima de entrega	Cantidad
	001	09/09/2021	50
	002	10/09/2021	10
Entregas Parciales	<b>Total</b>		<b>60</b>
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco		
<b>Observación:</b>	Favor coordinar la entrega de los medicamentos con la Lic. Gissela Cruz del Centro CAIAM Patate y el guardalmacèn del MIES. Todos los medicamentos deben tener fecha de expiración.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: SILVIA LORENA GUTIERREZ GUARACA		Nombre: Lic. Patricio Durán		Nombre: VICTOR PATRICIO DURAN GARCES				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011352	Sales de rehidratación oral: Glucosa, Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Citrato trisódico dihidrato  <b>Sales de rehidratación oral: Glucosa, Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Citrato trisódico dihidrato</b> - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: CADA 100 g CONTIENE: CLORURO DE SODIO 12,68 G, CLORURO DE POTASIO 7,32 G, CITRATO TRISODICO DIHIDRATO 14,15 G, DEXTROSA ANHIDRA 65,85 G - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A. - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): SALES DE REHIDRATAACION	60	0,280000	0,000000	16,800000	0,000000	16,800000	530809

ORAL: GLUCOSA, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATO - CUM: A07CA00SOP000X0 - FORMA FARMACEUTICA: SÓLIDO ORAL (POLVO) - CONCENTRACIÓN: 13.5 G/L, 2.6 G/L, 1.5 G/L, 2.9 G/L - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: SUERO ORAL POLVO - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: POLVO BLANCO - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 30 SOBRES DE 20.5 G CADA UNO + PROSPECTO - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 MESES - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVESE A TEMPERATURA INFERIOR A 30°C - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 1377-MEE-0915 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2015-09-14 - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2025-09-14 - ORIGEN FABRICANTE: COLOMBIA - PRECIO ADJUDICADO: 0,280000 - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	16,800000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,000000
<b>Total</b>	16,800000

<b>Número de Items</b>	60
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	16,800000

**Fecha de Impresión:** miércoles 18 de agosto de 2021, 13:27:05